

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I.MUNICIPALIDAD DE CALDERA
DEPARTAMENTO DE RENTAS



AUTORIZA AMPLIACION DE GIRO
PATENTE

CALDERA, 26 ABR 2023

VISTOS: lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales 3063, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", con sus modificaciones posteriores, Decreto Delegatorio N° 182 de fecha 11 enero del 2023, que delega facultades de la Alcaldía al Administrador Municipal, Decreto N° 181 del 11 enero del 2023, que delega subrogancias de funcionarios de Control Interno.

CONSIDERANDO:

• Que, el señor **RAUL ANTONIO YARYES SALAZAR, RUT: 6.914.643-0**, presentó la solicitud N° 194 de fecha 11 enero del 2023, para ampliación de giro de su patente a comercializadora.

DECRETO N° 1432 /

1°. **AUTORIZASE**, Ampliación de Giro de la Patente de planta elaboradora de productos del mar, a **PLANTA ELABORADORA DE PRODUCTOS DEL MAR Y COMERCIALIZADORA**, a contar del 1° Semestre del 2022.

Anótese, Comuníquese, Archívese y Publíquese.



FELIPE FUENTES ZUMARAN
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por delegación de facultades de la Alcaldesa"



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- 2 Archivo
- Secretaria Municipal
FFZ/WWG/VGE/COG/AMM/jpa.